

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 139**

**SESION ORDINARIA**

**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

Martes 3 Septiembre de 2002

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, el día Martes 3 de septiembre de dos mil dos, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, como Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; Lic. Edwin Romell Galo, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Efraín Hernández, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Dr. Ubaldo Madrid Hughes, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Comisario de Policía Oscar Armando Gómez, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Padre José Gregorio Rodríguez Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Lic. Alvaro Carrillo, Director del Centro Regional de La Ceiba, de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH; Lic. Roger Canton, Director del Centro Regional de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana; Ing. Francisco Cadavid, Jefe del Departamento de Docencia de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y el Lic. Luis R. Barahona D., en su Condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo. Como miembro suplente asistió el Lic. Alejandro Galo Roldán, Director Académico de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Como invitados especiales asistieron el Lic. Fernando Enrique Ferrera, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Lic. Marja Molina del Centro Regional de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana y el Padre Miguel Francisco Marte R., del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS. De la Dirección de Educación Superior asistieron la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal, Lics. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Lics. Cleopatra Isabel Duarte, Sara Vilma Bonilla y Elizabeth Posadas Cruz, personal de logística de la Secretaría del Consejo. Con excusa el representante de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

La MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, certificó que estaban presente diez de los quince miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, la Señora Presidenta por Ley abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con veinticinco minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS, POR EL PADRE JOSÉ GREGORIO RODRÍGUEZ SUÁREZ, PREFECTO ACADÉMICO DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”.**

El Padre José Gregorio Rodríguez Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, dirigió las palabras de oración, quien agradeció a Dios por ese momento, que tenían para compartir los representantes de las Universidades de Honduras. Además pidió la gracia del Espíritu Santo para ayudarles a crecer con sabiduría y paz.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.**

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda, la que fue aprobada en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.138.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Discusión de Observaciones de los documentos de Creación de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y nombramiento de la Comisión para la Evaluación de las Instalaciones.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Licenciatura, del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
9. Varios.

10. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 138.**

El Acta No. 138, fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, dió lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Nota del Ing. César Augusto Alvarado, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la que solicita se le excuse por no asistir a la presente sesión y al mismo tiempo designa como su representante al Ing. Francisco Cadavid.

**SEXTO: DISCUSIÓN DE OBSERVACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

La MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, procedió a dar la palabra a los miembros para que presentaran sus observaciones a los documentos de Creación de la “Universidad Metropolitana de Honduras”, UMH, en el orden que sigue:

El Lic. Efraín Hernández, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, inició su participación manifestando que estaba esperando nuevos documentos por parte de los proyectistas, documentos en los que debían estar incluidas las observaciones que verbalmente se hicieron en la sesión anterior, realizada en la Universidad “José Cecilio del Valle”, al respecto el Lic. Luis Barahona D. le informó que no se habían recibido nuevos documentos por parte de los representantes del proyecto Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, porque las mismas no habían sido presentadas por escrito por los miembros del Consejo Técnico Consultivo y además porque el acta de esa sesión se había aprobado justo en la presente sesión y la Secretaría solo puede notificar información hasta que las actas queden aprobadas.

La Msc. Lea Azucena Cruz, expresó a los miembros que era necesario que presentaran las observaciones que sus respectivos centros hacen respecto a la Creación de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

El Lic. Alejandro Galo, Director Académico de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, dio lectura a las observaciones sobre los planes de estudio de las carreras de Ingeniería de Negocios y Ecoturismo, ambas en el Grado de Licenciatura, además reflexionó acerca de los cuestionamientos que el Consejo Técnico Consultivo ha venido planteando en los dictámenes que emite, pero que muchas veces por hacer que se cumplan situaciones puntuales se obvia el contexto, el espíritu global y filosófico; (por ejemplo: del por qué la apertura de un nuevo centro), por lo que considera que deben definir ciertas normas de carácter general antes de emitir dictamen favorable a la apertura del centro. Se sugiere una discusión amplia del tema en el seno del Consejo, ya que la tendencia a futuro no será acreditación de universidades, sino acreditación de títulos, por lo que quien presente solicitudes de creación de centros deberá traer un estudio previo de una agencia internacional como respaldo.

El Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Director del Centro Regional de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, manifestó que los órganos del Nivel de Educación Superior por restricciones económicas, no deben sacrificar calidad, condiciones pedagógicas y/o condicionar el desarrollo de los estudiantes que la Educación Superior de Honduras ha caminado lo suficiente como para poder establecer estándares fuertes para las fundaciones de nuevas universidades, porque éstas no son un negocio, sino una respuesta a una necesidad social, por lo que cuestionó la creación de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

La Msc. Lea Azucena Cruz, presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, precisó que debería de integrarse la Comisión prevista para supervisar las instalaciones físicas del Proyecto de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para completar las observaciones de la documentación y se emita el dictamen respectivo.

El Lic. Efraín Hernández, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, argumentó que se debía tener paciencia porque nombrar tal comisión podría interpretarse como que si ya estaba aprobada, que era preferible seguir escuchando más comentarios de los participantes de ese comité, que su idea de pedir las proyecciones de mercado era para que los proyectistas demostraran que existe mercado en Honduras para una nueva universidad o no, pero que los mismos, no han podido demostrarlo. Continuó manifestando el Lic. Hernández que él particularmente, ha observado incongruencias en la Solicitud de Creación de la Universidad Metropolitana de Honduras, pues en un principio era una Sociedad Anónima y después pasaron a decir que eran una Fundación, entonces parece que no hay un criterio claro de lo que los proyectistas quieren ser, para dónde van y qué es lo que quieren, por lo que es del parecer que se debe tener más paciencia en la aprobación de esa Universidad y todavía no nombrar esa comisión para visitar las instalaciones, sería

preferible establecer parámetros de actuación y basándose en eso obtener alguna moratoria o plazos para aprobar universidades porque en este momento no hay mercado para abrir una nueva universidad, y eso es lo que ellos tienen que demostrar.

El Ing. Francisco Cadavid, representante de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, expresó que estaba de acuerdo con lo mencionado anteriormente, pero que el problema es que se hablaba de números y no todos entendían números, por lo que sí el problema era eso, debería nombrarse una comisión especialista en números, con el objeto de que se reuniera con los proyectistas y aclararan los puntos en los que se tenían dudas. Además los miembros deberán tomar cierta posición, porque si recordaban, el Consejo les hizo inicialmente ciertas observaciones, los proyectistas las cumplen y si hay observaciones que no se cumplieron, debe decirseles puntualmente a ellos, si el problema es que ellos tienen que probar que hay mercado, entonces que se nombre alguien para que revise documentos presentados, si el problema es legal, entonces que sean los Abogados los que revisen el aspecto legal, porque independientemente, se ha presentado una solicitud y la misma debe responderse sin darle tantas largas, debe ser si o no pero no se puede estar diciendo hagan este agregado y luego otro sucesivamente.

Respecto a lo del mercado, el Ing. Cadavid, expresó que no comparte la opinión de que no existe mercado, pues él cree que el mercado existe para todos, no se necesita un estudio de mercado que le diga que a la Universidad va a llegar gente, que más bien piensa en la calidad de la educación que se va a ofrecer, y para eso hay que revisar los estándares mínimos que se requieren para la creación de un Centro de Educación Superior, por ejemplo, si esta universidad menciona que va a operar en el tercer piso de un edificio, inmediatamente se sabe que no se cumplen con los estándares que están establecidos entre otros, que dentro de las instalaciones físicas debe existir un área verde, y sin darle tantas largas, debe decirsele a los proyectistas que no cumplen con los estándares mínimos.

El Lic. Romell Galo, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, expresó que el Consejo siempre ha actuado con seriedad, y es por eso que Honduras es el país de Centroamérica que menos universidades tiene. En ese sentido, debemos de apegarnos a lo que establece el punto de agenda, que es la discusión de observaciones a los documentos presentados, y si se quiere fortalecer aún más los criterios o los requisitos que debe cumplir un centro para aprobación de apertura, se debe proponer al Consejo de Educación Superior nombre una comisión para realizar una revisión de los Requisitos para la Creación de Centros de Educación Superior, pero lo que aquí se está discutiendo son observaciones sobre la Creación de una solicitud que ya se recibió en base a los requisitos que están establecidos por el ente regulador.

El Lic. Juárez Carrillo, nuevamente participó diciendo estar de acuerdo con el Ing. Cadavid, ya que hay plazos que cumplir, la Dirección de Educación Superior es un ente administrativo, una forma para poder estudiar la solución en forma global es pidiendo un Plan Operativo para el primero o segundo año, este Plan deberá reflejar cuáles son las actividades académicas, qué contrataciones de personal, actividades administrativas, cómo se financiará, cómo se presupuesta, cómo se gasta y finalmente un informe de actuación. El proceso podría variar ya que están pendientes las reformas de las Normas Académicas, podrían entonces incorporar un Artículo donde los nuevos centros se admitieran parcialmente y si no cumplen al menos con un 80% de su plan operativo, entonces se le revoca el permiso de operación y se cierra el centro.

El Lic. Hernández concluyó que los elementos de juicio expresados, son suficientes para denegar la solicitud de creación de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que él ya había dicho que no es factible el proyecto, y que en respuesta a esta observación los proyectistas forzaron el estudio incrementando el número de estudiantes, con el consecuente aumento de los ingresos por lo que los nuevos documentos ahora reportan excedentes, pero que lo que vale es la primera impresión, así que a su juicio lo que quedaba era denegar la solicitud.

A pesar de los comentarios del Lic. Hernández, la MSc. Lea Azucena Cruz, recordó a los miembros que el Consejo Técnico Consultivo debe emitir un dictamen y que para complementarlo se debía visitar las instalaciones en las que pretende funcionar la nueva universidad en caso de ser aprobada y que todos los centros de Educación Superior deben enviar sus observaciones por escrito a la Secretaría lo más pronto posible para integrarlas al Dictamen respectivo.

El Lic. Luis R. Barahona D., manifestó que los responsables de dirigir el Nivel de Educación Superior no pueden contentarse con que el sistema crezca, que lo que se debe buscar es que se desarrolle. El Consejo Técnico Consultivo es un ente regulador pero no puede hacerlo fuera de la ley, que los señores de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, han cumplido lo que se les ha pedido y con buena actitud y deseo, por lo que él sugiere que debe seguirse el proceso de creación de un Centro establecido en la Ley, independientemente que se apruebe o no la creación de esa Universidad y que si hay criterios de que debe establecerse un nuevo procedimiento o que hay que cambiar algunos requisitos, entonces que se hagan esos nuevos estudios para aprobarlos y luego aplicarlos a nuevas solicitudes.

Finalmente, la MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley, expresó que para continuar con el trámite de ley lo que procede es nombrar la comisión, para que visite las instalaciones en las que funcionaría la Universidad

Metropolitana de Honduras, UMH, de ser aprobada y que a su juicio esa visita será muy útil para la toma de decisiones del Consejo.

Estando los miembros del Consejo de acuerdo, se procedió a nombrar dicha comisión, la que quedó integrada así:

- Dr. Ubaldo Madrid Ughes, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
- Lic. Efraín Hernández, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.
- Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Director del Centro Regional de La Ceiba, de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH.
- Padre José Gregorio Rodríguez Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS.
- Personal de la Dirección de Educación Superior.

La comisión anteriormente nombrada, tiene como objetivos los siguientes:

- Visitar y evaluar las instalaciones físicas donde operaría la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y presentar el respectivo informe.
- Redactar el dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Creación de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que deberá presentarse en la próxima sesión, a realizarse el 24 de septiembre, para su consideración.

La visita quedó programada para el día 13 de septiembre de 2002 a las 2:00 p.m., previa reunión de la comisión en la Dirección de Educación Superior para reforzar conocimientos sobre los estándares aplicados a los Centros de Educación Superior

**SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS RELIGIOSAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.**

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Licenciatura, del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 209-139-2002**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1003-148-2002, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.148 de fecha 24 de julio de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Licenciatura, del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

1. Los cambios propuestos al Plan de Estudios responden a los requerimientos demandados en cada uno de los aspectos de dicho Plan.
2. Es importante destacar que con los cambios propuestos el plan se muestra bastante equilibrado, pues incluye componentes de formación general, pedagógica y sobre todo una formación especializada con un fuerte componente filosófico que define el perfil del futuro profesional de las Ciencias Religiosas.

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Licenciatura, del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Religiosas, en el Grado de Licenciatura, del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 3 de septiembre de 2002.

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**MSc. LEA AZUCENA CRUZ**  
**PRESIDENTA POR LEY**



**OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.**

El Consejo Técnico Consultivo, después de analizar y discutir la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, resolvió emitir el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 210-139-2002**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1004-148-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.148 de fecha 24 de julio de 2002, teniendo a la vista la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

1. Los cambios propuestos en relación a sustituir algunas pasantías por asignaturas son correctas, en cuanto cumplen con los requisitos de un Plan de Licenciatura.
2. En relación al numeral 1 del apartado “Hechos” no aparecen los cambios solicitados en las páginas 27, 67 y 68.
3. El nombre de la asignatura DAE-254 Computación debe corregirse por DAE-254 Computación Aplicada y se recomienda el cambio del código, para evitar problemas posteriores, especialmente con las equivalencias.
4. En la asignatura Introducción a la Computación (pág. 21) se debe agregar el código.
5. En la página 22, se debe corregir el código y nombre de la asignatura Práctica Profesional Integral, pues está incompleto.
6. En la página 61 no debe aparecer la asignatura Aprovechamiento Forestal ya que es una de las pasantías a sustituir.
7. En la asignatura DAP-476 Práctica Profesional Integrada, se debe incluir la descripción mínima.

## **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, 3 de septiembre de 2002.

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**MSc. LEA AZUCENA CRUZ  
PRESIDENTA POR LEY**

### **NOVENO: VARIOS**

En este apartado se conocieron los siguientes puntos:

#### **A. AVISO PUBLICADO EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO, SOBRE LA OFERTA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA.**

El Lic. Luis R. Barahona D., manifestó que acababa de ser informado sobre un aviso publicado en un Medio de Comunicación Escrito, por medio del cual ofrecen trabajo a profesionales universitarios, para laborar en la Universidad de las Islas de la Bahía. Al respecto dijo que ya había logrado comunicarse con el Asesor Jurídico de la supuesta institución y le hizo las advertencias del caso, quien se justificó diciendo que lo habían hecho para adelantar el trabajo, ya que al presentar la solicitud ante el Consejo de Educación Superior, debían presentar anexo la síntesis de los currículums de los profesionales que emplearán, pero él mismo se comprometió a suspender el anuncio de inmediato.

Al mismo tiempo el Lic. Barahona, comenta que algunas universidades legalmente establecidas, a pesar de las advertencias, anuncian matrículas para carreras que no tienen autorizadas, por lo que ya ha

tenido que llamar la atención por escrito en los últimos casos, y solicita a los miembros informen de inmediato cualquier irregularidad al respecto.

- B. El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, informó que a la División de Asuntos Académicos y Administrativos, de la Dirección de Educación Superior, continuaban llegando Solicitudes para Reconocimiento de Estudios, con Certificaciones en las que se encuentran equivalencias con asignaturas que no tienen Unidades Valorativas, y es del conocimiento de todos que estas se toman como cursos propedéuticos, razón por la que no se pueden dar por equivalencias.
- C. La MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, hizo uso de la palabra para compartir con los miembros la situación que enfrenta en su Universidad con una joven estudiante que ha sido admitida a primer ingreso pero que al revisar sus documentos está siendo rechazada porque es egresada del Bachillerato en Promoción Social, y según el Acuerdo No.550-94-97 no les permite ingresar al Nivel de Educación Superior, pero a pesar de ello, la afectada alega que en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, sus compañeras de estudio ya han sido admitidas. Según investigaciones realizadas por el Secretario General de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, al parecer este Bachillerato está en una nueva lista, la que fue enviada por las autoridades de la Secretaría de Educación a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, pero que evidentemente ésta lista está pendiente de aprobación por el Consejo de Educación Superior; por lo que solicita a la Secretaría se incluya en la próxima agenda del Consejo de Educación Superior la aprobación de los nuevos Bachilleratos que han logrado la equivalencia del Bachillerato en Ciencias y Letras y que por lo tanto tienen libre ingreso al Nivel de Educación Superior.

Al respecto el Lic. Luis Barahona D., explicó que este punto será conocido por el Consejo de Educación Superior, en la próxima sesión, en virtud de que ya se hicieron los estudios pertinentes.

El pleno del Consejo Técnico Consultivo, sugirió a la MSc. Lea Azucena Cruz, que temporalmente admitiera a la estudiante, con la advertencia de sujetarse finalmente a lo que resuelva el Consejo de Educación Superior, en la próxima sesión.

#### **DECIMO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidenta por Ley, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 138 del

Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas con cinco minutos de la tarde, del día martes tres de septiembre del año dos mil dos.

Firman esta Acta, la MSc. Lea Azucena Cruz, Presidenta por Ley, del Consejo Técnico Consultivo y el Lic. Luis R. Barahona D., Director Suplente de la Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretario Por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**MSc. LEA AZUCENA CRUZ**  
**PRESIDENTA POR LEY**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**LIC. LUIS R. BARAHONA D.**  
**SECRETARIO POR LEY**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**